



Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Región Xalapa

A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

REGIÓN XALAPA

Lomas del Estadio S/N
C.P 91000
Xalapa - Enriquez
Veracruz México

Teléfono
01(228)8421700

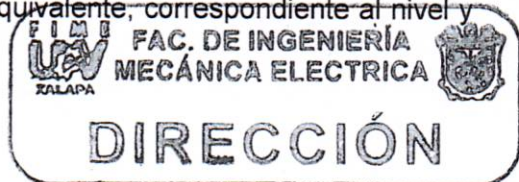
Conn. Ext.
11642 y 11757

Correo electrónico
fricano@uv.mx

Con fundamento en el artículo 65 fracción III del capítulo VIII y artículo 76 fracción VI del capítulo IX de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, Artículo 107 fracción XII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana y Artículos 142,143,144, 146,147,148,149 y 150 del capítulo primero, título XV del Estatuto de los alumnos en vigor, se expide la siguiente:

Convocatoria

1. La fecha registro y elección de **CONSEJERO ALUMNO** Titular y Suplente, para el periodo: **Septiembre 2023 a Julio 2024**, para los programas educativos de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica, será el **20 de septiembre del presente año a las 17:00 hrs.** en el auditorio de la FIME.
2. Para ser consejero alumno se deberá cubrir los siguientes requisitos:
 - I. Ser mexicano.
 - II. Ser alumno de la entidad académica de adscripción.
 - III. Haber cubierto como mínimo el 50% de los créditos del programa educativo respectivo.
 - IV. Haber aprobado las experiencias educativas cursadas en el periodo inmediato anterior o ser alumno regular, con un promedio general de calificaciones mínimo de 8 o en su equivalente, correspondiente al nivel y plan de estudios.





Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Región Xalapa

- V. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años.
- VI. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, Estatuto y demás legislación universitaria.
- VII. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.
3. De conformidad con el artículo 145 del estatuto de los alumnos 2008, se elegirá un consejero alumno suplente, que deberá cumplir con los mismos requisitos al consejo alumno propietario y que lo sustituirá a este en su ausencia.
4. El registro de candidatos quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta la realización de la votación. Los interesados deberán registrarse en la dirección de la facultad.
5. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el director de la Facultad.

Lomas del Estadio S/N
C.P 91000
Xalapa – Enríquez
Veracruz México
Teléfono
01(228)8421700

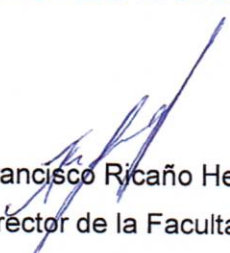
Conm. Ext.
11642 y 11757

Correo electrónico
fricano@uv.mx

Atentamente

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Enríquez Veracruz a 15 de septiembre de 2023


Dr. Francisco Ricaño Herrera
Director de la Facultad





Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Región Xalapa

A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

REGIÓN XALAPA

Lomas del Estadio S/N
C.P 91000
Xalapa – Enríquez
Veracruz México

Teléfono
01 (228)8421700

Conm. Ext.
11642 y 11757

Correo electrónico
fricano@uv.mx

Con fundamento en el artículo 65 fracción III del capítulo VIII y artículo 76 fracción VI del capítulo IX de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, Artículo 107 fracción XII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana y Artículos 142,143,144, 146,147,148,149 y150 del capítulo primero, título XV del Estatuto de los alumnos en vigor, se expide la siguiente:

Convocatoria

1. La fecha registro y elección de **CONSEJERO ALUMNO** Titular y Suplente, para el periodo: agosto 2022 a julio 2023, para los programas educativos de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica, será el jueves 06 de octubre del presente año a las 14:30 hrs. en el auditorio de la FIME.
2. Para ser consejero alumno se deberá cubrir los siguientes requisitos:
 - I. Ser mexicano.
 - II. Ser alumno de la entidad académica de adscripción.
 - III. Haber cubierto como mínimo el 50% de los créditos del programa educativo respectivo.
 - IV. Haber aprobado las experiencias educativas cursadas en el periodo inmediato anterior o ser alumno regular, con un promedio general de calificaciones mínimo de 8 o en su equivalente, correspondiente al nivel y plan de estudios.
 - V. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años.





Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Región Xalapa

- VI. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, Estatuto y demás legislación universitaria.
- VII. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.
- VIII. Se elegirá un consejero suplente, que deberá cumplir con los mismos requisitos al consejo alumno propietario y que lo sustituirá a este en su ausencia.

Lomas del Estadio S/N
C.P 91000
Xalapa – Enríquez
Veracruz México

Teléfono
01 (228)8421700

Conm. Ext.
11642 y 11757

Correo electrónico
fricano@uv.mx

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Director de la Facultad.

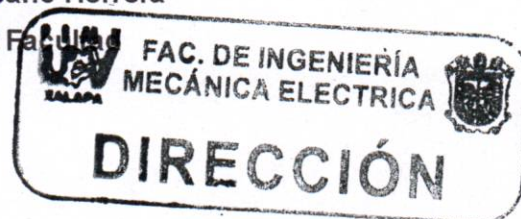
Atentamente

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Enríquez Veracruz a 03 de octubre de 2022


Dr. Francisco Ricaño Herrera

Director de la Facultad





Universidad Veracruzana
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Región Xalapa

A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

REGIÓN XALAPA

Lomas del Estadio S/N
C.P 91000
Xalapa – Enríquez
Veracruz México


Teléfono
01(228)8421700

Conm. Ext.
11642 y 11757

Correo electrónico
fricano@uv.mx

Con fundamento en el artículo 65 fracción III del capítulo VIII y artículo 76 fracción VI del capítulo IX de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, Artículo 107 fracción XII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana y Artículos 142,143,144, 146,147,148,149 y150 del capítulo primero, título XV del Estatuto de los alumnos en vigor, se expide la siguiente:

2ª Convocatoria

- 
1. La fecha registro y elección de **CONSEJERO ALUMNO** Titular y Suplente, para el periodo: Febrero a julio 2022, para los programas educativos de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica, será el miércoles 23 de febrero del presente año a las 12:30 hrs. a través de la plataforma Microsoft Teams.
 2. Para ser consejero alumno se deberá cubrir los siguientes requisitos;
 - I. Ser mexicano.
 - II. Ser alumno de la entidad académica de adscripción.
 - III. Haber cubierto como mínimo el 50% de los créditos del programa educativo respectivo.
 - IV. Haber aprobado las experiencias educativas cursadas en el periodo inmediato anterior o ser alumno regular, con un promedio general de calificaciones mínimo de 8 o en su equivalente, correspondiente al nivel y plan de estudios.



Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Región Xalapa

- V. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años.
- VI. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, Estatuto y demás legislación universitaria.
- VII. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.
- VIII. Se elegirá un consejero suplente, que deberá cumplir con los mismos requisitos al consejo alumno propietario y que lo sustituirá a este en su ausencia.

Lomas del Estadio S/N
C.P 91000
Xalapa – Enríquez
Veracruz México

Teléfono
01(228)8421700

Conn. Ext.
11642 y 11757

Correo electrónico
fricano@uv.mx

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el director de la Facultad.

Atentamente

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Enríquez Veracruz a 21 de febrero de 2022

Dr. Francisco Ricaño Herrera
Director de la Facultad





Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Región Xalapa

A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
Y ELÉCTRICA

REGIÓN XALAPA

Con fundamento en el artículo 65 fracción III del capítulo VIII y Artículo 76 fracción VI del capítulo IX de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; Artículo 107 fracción XII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana y Artículos 142,143,144,145,146,147,148,149 y 150 del capítulo primero, título XV del Estatuto de los alumnos en vigor, se expide la siguiente:

Lomas del Estadio S/N
C.P. 91000
Xalapa - Enriquez
Veracruz México
Teléfono
01(228)8421700

Conn. Ext.
11642 y 11757

Correo electrónico
fricano@uv.mx

CONVOCATORIA

1. La fecha de registro y elección de **Consejero Alumno Titular y Suplente**, para el periodo: Septiembre 2020-Agosto 2021, para los programas educativos de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica, será el martes 27 de Octubre del presente año a las 19:30 hrs. **a través de Teams**.
2. Para ser consejero alumno se deberá cubrir los siguientes requisitos:
 - I. Ser mexicano.
 - II. Ser alumno de la entidad académica de adscripción.
 - III. Haber cubierto como mínimo el 50% de los créditos del programa educativo respectivo.
 - IV. Haber aprobado las experiencias educativas cursadas en el periodo inmediato anterior o ser alumno regular, con un promedio general de calificaciones mínimo de 8 o en su equivalente, correspondiente al nivel y plan de estudios.
 - V. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años.
 - VI. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, este Estatuto y demás legislación universitaria.



Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Región Xalapa

VII. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.

3. Se elegirá un consejero suplente, que deberá cumplir con los mismos requisitos al consejero alumno propietario y que lo sustituirá a este en su ausencia.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el director de la Facultad.

Lomas del Estadio S/N
C.P. 91000
Xalapa – Enríquez
Veracruz México

Teléfono
01(228)8421700

Conn. Ext.
11642 y 11757

Correo electrónico
fricano@uv.mx

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Enríquez Veracruz a 22 de octubre de 2020

Dr. Francisco Ricaño Herrera

Director de La Facultad

